



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00492-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	NELSON ALBEIRO RAMOS GAVIRIA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, presenta memorial de fecha Enero 27 de 2020, solicitando la subrogación da a su favor..

Barranquilla, noviembre 17 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y conforme lo solicita el Dr. PABLO ARTETA MANRIQUE, apoderado especial del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBECOLOMBIANO, en su condición de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en memorial de fecha Enero 27 de 2020, solicita la Subrogación a su favor, por lo este Juzgado dispone,

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.-) TÉNGASE la Subrogación que hace el FONDONACIONAL DE GARANTIAS, un porcentaje de los derechos del demandante, por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTS SIETE PESOS M/L.(\$13´438.707,oo(m/l)..

2.-) RECONOZCASE al Dr. PABLO ARTETA MANRIQUE, identificado con C. C. No.8'711.818., y T.P.No.42.238 del C. S. de la Judicatura., como apoderado judicial., FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en los términos y para los efectos que el poder le confiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Janine Camargo Vasquez
JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 095

Hoy: Noviembre 18 de 2020.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO